

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Catenon, SA., que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Administradores.

CÁTENON S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 23 de marzo de 2022, se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en única convocatoria el próximo día **30 de mayo a las 18.30 horas** en calle Príncipe de Vergara 112, Madrid, con el siguiente

Orden del Día

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Informe de Gestión, Informe de Auditoría, Propuesta de Aplicación de Resultados y Gestión del Órgano de Administración correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.*
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.*
- 3.- Reelección de los consejeros D. Javier Ruiz de Azcárate Varela, D. Miguel Ángel Navarro Barquín y D. José María Retana Fernández como consecuencia del vencimiento del plazo para el que fueron nombrados.*
- 4.- Delegación de facultades.*
- 5.- Ruegos y Preguntas.*
- 6.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.*

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación, así como Informe de Gestión e Informe de Auditor de Cuentas.

Asimismo, tendrán derecho a partir de la publicación del presente anuncio a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta en el Punto 4 del orden del día, así como el Informe de los Administradores sobre la misma e igualmente pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.catenon.com).

Asimismo, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores facilitarán la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta.

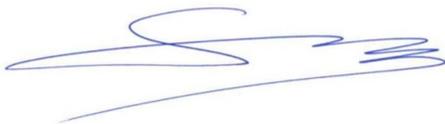
Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la junta general. Para ello será necesario su acreditación mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear o por cualquier otra forma legalmente admitida. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia o certificado u otra forma admitida y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación con carácter especial para cada junta.

Complemento al Orden del Día

A partir de la convocatoria aquellos accionistas que representen al menos un 5 % del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta.



El Secretario del Consejo D. Sergio Blasco Fillol.
Madrid, 20 de abril de 2022.